

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Rectoría

RESOLUCION No. 51 de agosto 2 de 2007
"Por la cual se delegan una funciones"

El Rector de la FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 21, literal b de los estatutos y séptimo del Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que algunas dependencias de la Universidad fueron inicialmente adscritas a la Rectoría, con el objeto de orientar directamente su organización y funcionamiento y mientras se lograban fortalecer institucionalmente.

Que consolidadas tales dependencias, es procedente adscribir las a las Vicerreorías y Direcciones afines.

Que de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno aprobado por el Consejo Directivo, artículo séptimo, inciso cuarto, literal d), el Rector está facultado para delegar sus funciones administrativas y Académicas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegase en la Dirección de Extensión las atribuciones del Rector en relación con el INSTITUTO DE IDIOMAS y la EMISORA UNINORTE FM, las cuales quedarán adscritas a ésta.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar las funciones rectorales y en consecuencia, adscribir a la VICERRECTORIA ACADEMICA, la BIBLIOTECA GENERAL.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintisiete (2) días del mes de Agosto de dos mil siete (2007).

JESÚS FERRO BAYONA
Rector